



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

NUM. 6

Sabado 7 de Enero de 1854.

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Ayer se publicaron por *Gacetas* extraordinarias los tres siguientes partes:

#### ARTICULO DE OFICIO.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara, y el Dr. don Tomas Corral y Oña.

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha pasado la noche con tranquilidad, y continúa bien en su sobreparto. S. A. la Serma. Sra. Infanta recién nacida sigue sin novedad.»

Palacio á las seis de la mañana del dia 6 de enero de 1854.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) ha pasado la noche con tranquilidad, y continúa bien en su sobreparto. S. A. la Serma. Sra. Infanta recién nacida sigue sin novedad.»

Palacio á las nueve de la mañana del dia 6 de enero de 1854.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña.

«La Reina nuestra señora sigue en el mismo es-

tado satisfactorio de que hablaba á V. E. en el parte inmediato anterior.

La salud de la Serma. Sra. Infanta recién nacida ha experimentado alguna alteracion desde las diez de la mañana en razon de haberse observado en S. A. una debilidad en el sistema nervioso que dificulta la accion de mamar.»

Palacio á las dos de la tarde del dia 6 de enero de 1854.

El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros ha recibido por conducto del Excmo. Sr. Mayordomo mayor de S. M. el parte siguiente, dado por el primer médico de Cámara y el doctor don Tomas de Corral y Oña, encargado de la direccion del parto de S. M.

«La Reina nuestra Señora continúa sin la menor novedad en su sobreparto.

S. A. la Serma. Sra. Infanta recién nacida no ha tenido hasta ahora alivio en el mal de que di noticia á V. E. en el parte de hoy á las dos de la tarde.

Reunidos en consulta el Excmo. Sr. primer médico de Cámara y el profesor que suscribe, acordaron lo conveniente, tanto acerca de la índole de la enfermedad, como del tratamiento adecuado.

Posteriormente han sido consultados los demas señores facultativos de Cámara de orden de S. M. el Rey y á propuesta del infrascrito señor primer médico de Cámara, y han mostrado su conformidad con el plan de curacion establecido, continuando en la asistencia de la augusta paciente.»

Lo que participo á V. E. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio á las once de la noche del dia 6 de enero de 1854.

La augusta Real familia de S. M. continúa sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.**

*Continúa la distribución de Juzgados.*

**JUZGADO DE LAVAPIES.**

Empieza en los números nones altos de la calle de Atocha, ó sea en las que tienen el Hospital general y casa esquina á la calle de Tragineros; sigue íntegramente hasta el portillo de Valencia, sube por la calle de este nombre á la plazuela del Lavapies, calle de Jesus y Maria, plaza del Progreso y calle de Barrionuevo inclusive, y sin tomar la de la Concepcion Gerónima vuelve hasta los números 1 y 2 de la calle de Atocha, tomando la plazuela de la Aduana Vieja y la calle de Esparteros, así como la de Carretas, teniendo por límite el del juzgado del Prado, como sigue á continuación:

CALLES.	DIVISION MUNICIPAL.		NUMERO DE	
	Barrios.	Distritos.	Vecinos.	Almas.
Aduana Vieja .....			4	12
Atocha, núm. 8 á 10; 23 á 161.	Atocha, Concepcion y Cañizares.....	Hospital y Aduana..	639	3586
Anton Martin (plazuela de) ....	Atocha .....	Hospital.....	59	270
Ave Maria.....	Ave Maria.....	Idem.....	468	1859
Barrionuevo .....	Progreso.....	Audiencia.....	160	742
Buenavista.....	Primavera.....	Hospital.....	219	563
Cabeza .....	Juanelo y Olivar....	Audiencia y Hospital	138	545
Calvario.....	Ministriles y Comadre	Hospital é Inclusa...	128	559
Carlos (san).....	Olivar.....	Hospital.....	48	204
Cañizares.....	Cañizares .....	Idem.....	31	158
Cosme (san).....	Valencia .....	Idem.....	38	451
Carretas.....	Carretas .....	Audiencia.....	209	1060
Correos .....	Carretas .....	Idem.....	17	93
Escuadra.....	Primavera.....	Hospital.....	48	133
Esperanza .....	Torrecilla.....	Idem.....	228	840
Esperancilla.....	Tinte.....	Idem.....	28	114
Eugenio (san).....	Idem.....	Idem.....	8	33
Esparteros.....	Carretas.....	Audiencia.....	73	472
Fo .....	Valencia .....	Hospital.....	178	650
Gato.....	Cruz .....	Congreso.....	44	209
Hospital (cafejon del) .....	Tinte .....	Hospital.....	3	16
Isidoro (san).....	Idem.....	Idem.....	194	670
Ines (santa).....	Idem.....	Idem.....	18	65
Isabel (santa).....	Idem.....	Idem.....	308	1780
Jesus y Maria .....	Juanelo y Comadre..	Idem.....	196	784
Lavapies .....	Ministriles.....	Idem.....	304	1720
Lavapies (plazuela del).....	Ave Maria.....	Idem.....	130	554
Leña (plazuela de la).....	Carretas .....	Audiencia.....	82	370
Magdalena.....	Cañizares .....	Hospital.....	241	1168
Manuela (Campillo de).....	Olivar .....	Idem.....	77	302
Ministriles.....			144	583
Ministriles (chica).....	Ministriles.....	Idem.....	..	..
Olivar .....	Olivar .....	Idem.....	851	1447
Olmo .....	Olivar y Torrecilla..	Idem.....	197	763
Pedro Martir (san).....	Juanelo .....	Audiencia.....	33	138
Primavera.....	Primavera.....	Hospital.....	60	197
Progreso (plazuela del).....	Progreso.....	Audiencia.....	171	872
Paz.....	Carretas .....	Idem.....	93	492
Pontejos (plazuela de) .....	Idem.....	Idem.....	8	36
Pontejos .....	Idem.....	Idem.....	83	2966
Rosa.....	Valencia.....	Hospital.....	..	..
Ricardo.....	Carretas.....	Audiencia.....	10	35
Relatores.....	Progreso.....	Idem.....	119	593
Salitre.....	Valencia .....	Hospital.....	550	2086
Simon (san).....	Torrecilla.....	Idem.....	39	177
Tinte.....	Tinte .....	Idem.....	10	46
Torrecilla .....	Torrecilla.....	Idem.....	179	652
Travesía de la Leña .....	Carretas.....	Audiencia.....	..	..

Tres Peces.....	Torrecilla.....	Hospital.....	203	847
Urosas.....	Cañizares.....	Idem.....	104	492
Valencia.....	Valencia.....	Idem.....	69	265
Vitoria.....	Cruz.....	Congreso.....	67	308
Yedra (callejon de la).....	Tinte.....	Hospital.....	..	..
Zurita.....	Primavera y Valencia	Idem.....	238	570

*Barrios que corresponden á este juzgado.*

Atocha.  
Ave Maria.  
Cañizares.  
Comadro.  
Carretas.  
Concepcion Gerónima  
Cruz  
Juanolo.

Ministriles.  
Olivar.  
Progreso.  
Primavera.  
Torrecilla.  
Tinte.  
Valencia.

*Distritos municipales.*

Audiencia.  
Hospital.

Congreso.

**RESUMEN.**

Total de vecinos..... 7,190  
Idem de almas..... 80,791

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.**

No obstante á lo que en repetidas órdenes se ha encargado para que las subastas de pastos, leñas y demas aprovechamientos que deben sujetarse á lo prevenido en la ordenanza de montes, el ayuntamiento de Valdepiélagos se ha permitido fijar por condicion, que el pago de la cantidad á que ascienda el arrendamiento, se haga en un plazo en vez de tres como está mandado, faltando ademas á dar á la subasta la publicidad conveniente; por lo que, he acordado imponer á aquella municipalidad 200 rs. de multa de irremisible esacion, y que se haga saber esta determinacion á los ayuntamientos de esta provincia por medio del *Boletin oficial* para que pueda servir de ejemplo y me eviten el disgusto de adoptar medidas de este género.

Madrid 4 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

*Minas.*

Núm. 1322.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Manuel Serrano para registrar una mina de plomo argentífero, que ha de llamarse San Isidro, sita en el arroyo del Provicoso, término y distrito municipal de Somosierra, lindando al saliente con tierras de Victoriano de la Peña y Lázaro Martin, mediodia con pradera del arroyo Provicoso, poniente tierras de Andres Ramirez Cerezo y Andres Ramirez Martin, y norte mojonera de las praderas de Fuente la hera y dicho arroyo; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1323.

Habiéndose presentado escrito en este Gobierno de provincia por don Máximo Martinez para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse San Maximino, sita en la Pililla, término y distrito municipal de Robregordo, lindando al saliente con el Reduela mediodia rio Traclacabeza, norte quiñones de las Porteras, y poniente Peñas de Maribueno; y en vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro y mandar se fijen los edictos que previene el artículo 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1853.—José de Zaragoza.

Núm. 1325.

Habiéndose presentado escrito en este gobierno de provincia por don José Diaz para registrar una mina de hierro argentífero, que ha de llamarse La Amistad, sita en la Dehesa, término y distrito municipal de Buitrago, lindando al saliente con tierra de Raimundo Garcia, mediodia camino de Gascones á la dehesa de la Mata, poniente tierra de Fernando Rodriguez, y norte tierra de Francisca Rodriguez; y en

vista del informe del ingeniero que ha practicado el reconocimiento, del cual resulta que existe criadero ó mineral en el punto registrado y terreno franco para la concesion solicitada, he tenido á bien por mi decreto de hoy admitir la solicitud de registro, y mandar se fijen los edictos que previene el art. 44 del reglamento vigente para la ejecucion de la ley de minas.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial de esta provincia, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 45 del citado reglamento.

Madrid 3 de enero de 1854.—José de Zaragoza.

*Comision provincial de instruccion primaria de la provincia de Toledo.*

Esta comision, segun lo dispuesto en la Real órden de 7 de junio de 1850, ha señalado el dia 27 del inmediato enero para dar principio á los ejercicios de oposicion á las escuelas elementales de instruccion primaria de niños vacantes y que vacaren hasta dicho dia, y para las de niñas el 30 del mismo; verificándose unos y otros en el edificio que ocupan las oficinas del Gobierno de esta provincia, y dándose principio á ellos á la hora de las nueve de la mañana; presentando los opositores en esta secretaria con seis dias de anticipacion al señalado para los ejercicios los documentos marcados en el Real decreto de 23 de setiembre de 1847.

Toledo 29 de diciembre de 1853.—Miguel Maria Fuentes.—Antonio Gil de Albornoz, secretario.

*Escuelas de niños.*

La de la Guardia. Pendiente de arreglo de dotacion por haberse solicitado que la enseñanza sea ampliada.

La de Escalona con 3,000 rs. de dotacion, casa habitacion y las retribuciones de los niños, cuyo cálculo no ha formado el ayuntamiento.

La de Alcaudete, id. id. id.

La de Navalcan, id. id. id.

La de Orepesa. Pendiente de arreglo de dotacion.

*Escuelas de niñas.*

Las de Navahermosa, Méntrida, Alcaudete, Miguel Esteban, Navamorcuende, S. Pablo, Urda y Valdeverja con 2000 rs. anuales de dotacion cada una y las demas obvenciones marcadas en el Real decreto de 23 de setiembre de 1847.

# PARTE NO OFICIAL

## ANUNCIOS.

Se halla vacante la plaza de cirujano titular de la villa de Valdelaguna, partido de Chinchon, distante seis leguas de Madrid y una de aquel; su dotacion, con exclusion de la barba, es de 10 rs. diarios, cobrados 1000 rs. del fondo de propios y el resto por convenio particular con los 94 vecinos de que consta el pueblo. La asistencia á partos y golpes de mano airada se cobran por separado. Los aspirantes dirigirán las solicitudes francas de porte al alcalde constitucional en el término de veinte dias contados desde la publicacion de este anuncio en el Boletin oficial.

El ayuntamiento de Navalcarnero ha señalado el término de seis dias para oír de agravios en el repartimiento de la contribucion territorial del presente año, que se halla al efecto de manifiesto en su secretaria.

El repartimiento de la contribucion territorial de la villa de Orusco correspondiente al año actual de 1854, se halla espuesto al público en la secretaria de ayuntamiento por término de cuatro dias, á contar desde el en que se publique este anuncio en el *Boletin oficial* de la provincia, para que las personas que se crean agraviadas puedan hacer las debidas reclamaciones.

## ADVETERNCIA.

Todavia algunos pocos pueblos, no haciendo caso de los repetidos avisos para el pago de suscripcion á este periódico, no le han efectuado, causando con tal demora perjuicios de consideracion; por tanto se espera de los que esten en descubierto que en un breve plazo satisfagan su débito, sin dar lugar á que haya que recurrir á la solicitud de instancias á la superioridad.

## MERCADO PUBLICO DE GRANOS.

ALHONDIGA DE MADRID.

*Precios en el mercado de hoy.*

Trigo..... de 41 á 47

Cebada ..... de 16 1/2 á 17

Algarrobas... de á 22

Madrid 6 de enero de 1854.

MADRID:

*Imprenta de Manuel Pita, calle de Madera Alta 42,*